

Memoria de actividades 2022



Instituto Aragonés de
Seguridad y Salud Laboral

18/07/23

aragon.es/issla



Memoria de actividades

2022

Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón

Introducción	1
Estructura orgánica	2
Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
Actividades desarrolladas	4
1. Actuaciones en Programas del ISSLA	4
2. Actuaciones técnicas generales	9
3. Investigación de accidentes de trabajo	11
4. Programa investigación de daños por Enfermedades Profesionales.	13
5. Otras actuaciones en prevención de riesgos laborales	14
6. Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto	17
7. Servicios de prevención ajenos y entidades auditoras en material de prevención de riesgos laborales	18
8. Documentos elaborados	19
9. Consultas atendidas	20
10. Comunicación y divulgación	21
11. Actuaciones en convenios de colaboración	25
12. Formación y Docencia	28
13. Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)	32
14. Intervenciones en grupos de trabajo y grupos de expertos	33
15. Registros	42
Información corporativa	47

*Desde 2001
promoviendo la
mejora de las
condiciones de
trabajo.*

Introducción

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) se organiza por el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En dicho decreto se establece que el ISSLA es el órgano gestor de la política de prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Aragón y órgano científico-técnico especializado de la Comunidad Autónoma con competencia en prevención de riesgos laborales, en el ámbito de la Administración Laboral.

El Instituto tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la ejecución de sus competencias, en coordinación con el resto de instituciones de la Administración de la Comunidad Autónoma implicadas en la materia.

Por el mismo Decreto se crea el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) que es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

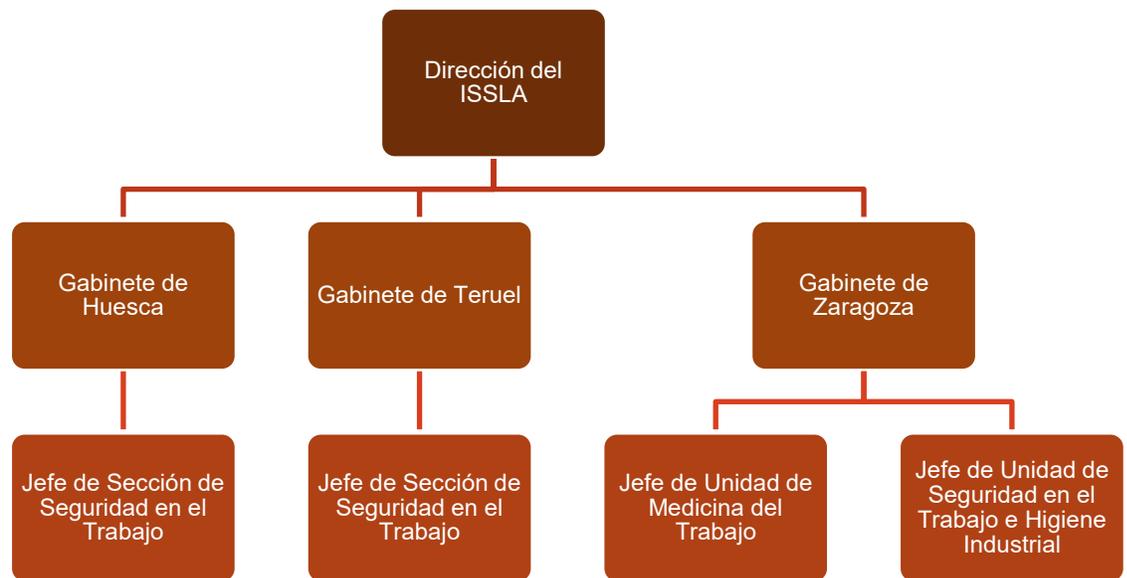
La Comisión Permanente del CASSL está constituida por la Presidenta, que es la directora general de Trabajo, Autónomos y Economía Social y dos representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. De los dos representantes de la Administración, uno es un Director General del Departamento que ostente las competencias de Sanidad, que ejercerá de Vicepresidente y el otro será un representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En este Documento se presenta la memoria correspondiente al año 2022 sobre las actuaciones realizadas por el personal del ISSLA para la consecución de sus competencias.



Estructura orgánica

El ISSLA depende de la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social y tiene la siguiente estructura, en la que constan la Dirección del ISSLA y los Gabinetes Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.



El Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, modificado por Decreto 116/2022, de 11 de marzo, encuadra al ISSLA dentro de la estructura de la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social bajo la dirección inmediata de la persona titular de la misma, estableciendo en su artículo 16 las competencias y funciones asignadas al mismo.

Distribución de las plazas por categorías, ocupadas a 31 de diciembre:

Categorías	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Grupo A1	0	0	4	4
Grupo A2	3	3	11*	17
Grupo C1	0	0	5	6
Grupo C2	3	1	2	8
TOTAL	6	4	22	32

(* Una técnica A2 permanece como liberada sindical, dos plazas están ocupadas por funcionarios en prácticas y otra plaza A2 corresponde al puesto de Analista Programador)

Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, nacida fruto del consenso establecido en seno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) por los representantes del Gobierno de Aragón y los Agentes Sociales, fue aprobada por el Pleno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral el 12 de septiembre de 2022.

La Estrategia Aragonesa desarrolla una serie de Objetivos Estratégicos mediante acciones para la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de Aragón

El CASSL aprueba así un nuevo plan estratégico hasta 2027 diseñado en el marco del diálogo social. Esta Estrategia contiene siete objetivos específicos y las correspondientes líneas de actuación:

1. Analizar y evaluar la siniestralidad laboral y la gestión preventiva.
2. Mejorar la eficiencia y el fortalecimiento de las instituciones.
3. Reforzar la participación de los interlocutores sociales.
4. Promover, apoyar y fomentar la prevención de riesgos laborales.
5. Impulsar la formación y educación en seguridad y salud.
6. Potenciar la innovación en prevención.
7. Intensificar la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en PRL.



Actividades desarrolladas

1. Actuaciones en Programas del ISSLA

Las actividades realizadas por los técnicos del ISSLA en la Comunidad Autónoma de Aragón se fundamentan en el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, que regula las competencias y funciones de los mismos.

Para el cumplimiento de su finalidad, llevan a cabo en materia de seguridad, higiene, ergonomía y salud laboral, actuaciones de información y sensibilización, de carácter preventivo, tanto en el ámbito general como específico.

Los técnicos del ISSLA actúan en los siguientes Programas aprobados por el CASSL:

- Alta Tasa de Accidentalidad Comparada.
- Construcción
- Sobreesfuerzos Físicos
- Amianto

1.1 Programa de Alta Tasa de Accidentalidad Comparada P-2022

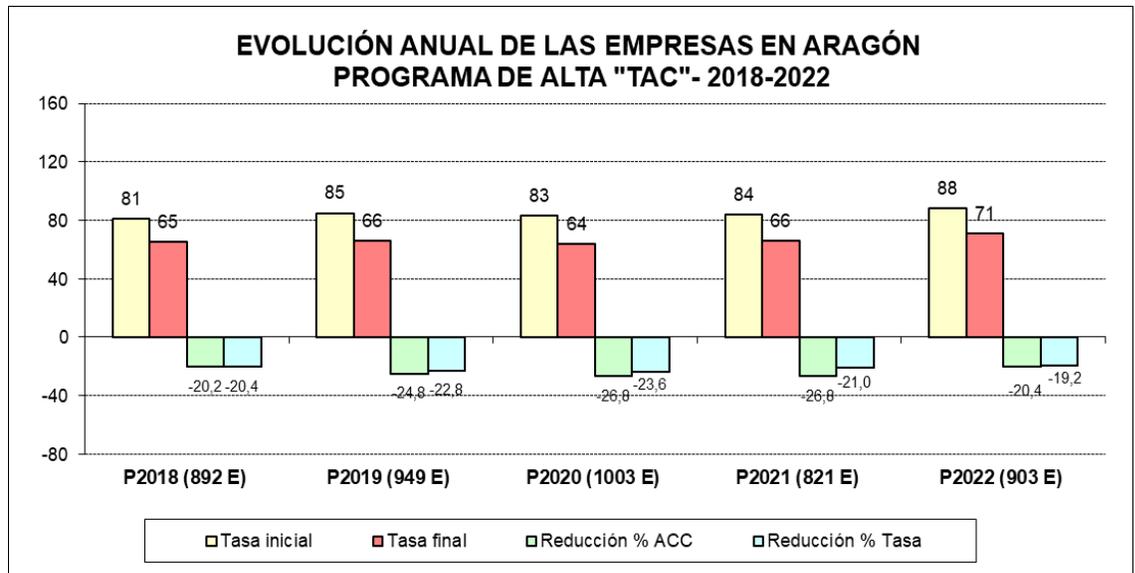
El Programa Alta Tasa de Accidentalidad Comparada (Alta TAC) incluye a las empresas que durante el año anterior (2021) alcanzan un mínimo de 3 accidentes con baja en jornada de trabajo, además de un índice de incidencia o tasa de accidentalidad superior en un 25% a la media de la actividad económica en la que se encuadran. Durante el año 2022 se ha actuado en las empresas que constituyen el Programa 2021 de Alta TAC, y que afectó a 903 empresas que representan el 1,55% del total de Aragón, dando ocupación a 74.389 trabajadores, el 13,42% de población trabajadora en Aragón y en las que sucedieron 6.525 accidentes con baja en jornada de trabajo en el año 2021, que suponen el 39,66% de los ocurridos en esta Comunidad Autónoma.

P-2022 Alta Tasa	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	10	8	61	79
Nº de actuaciones indicadas	53	81	265	399

Fuente: ISSLA

1.1.1 Evolución de las empresas del programa Alta Tasa

En el gráfico se observa, para las empresas incluidas cada año en el Programa de Alta Tasa 2015 a 2021, el porcentaje de reducción, en esas empresas, del número de accidentes de trabajo con baja, así como el porcentaje de reducción de la Tasa de Accidentalidad de las empresas incluidas en dicho Programa.



Fuente: ISSLA. Tasa = Índice de incidencia: Nº de Accidentes por cada 1000 trabajadores

1.2. Programa de construcción

Visita, por parte de los técnicos del ISSLA, a las obras de construcción, realizando funciones de asesoramiento y comprobación de las condiciones de trabajo presentes durante la ejecución de las obras, desarrollado principalmente en la provincia de Teruel.

Dentro del mismo programa se revisan los Planes de Seguridad y Salud o las Evaluaciones de Riesgos de dichas obras, así como cualquier otra documentación que se considere fundamental para la correcta gestión y organización de la prevención de riesgos laborales.

Durante la visita se informa a las empresas de las deficiencias que se puedan observar tanto en condiciones materiales como documentales, así como la forma de subsanarlas, en un intento de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de los documentos.

P-2022 Construcción	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	1	110	0	111
Nº de actuaciones indicadas	3	226	0	229

1.2.1. Programa Amianto

Programa creado para encuadrar las actuaciones en visitas a obras con presencia de amianto, principalmente de retirada de placas o tubos de fibrocemento, para la comprobación del cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Trabajo de Amianto, que han presentado previamente para su aprobación por la Autoridad Laboral.

P-2022 Amianto	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	1	22	9	32
Nº de actuaciones indicadas	1	29	30	60

Las medidas solicitadas están relacionadas, entre otras, con deficiencias en los equipos de protección colectiva e individual necesarios para el acceso y trabajos en altura; no delimitar ni señalizar la zona de trabajo con amianto o no utilizar el equipo de protección individual necesario para el desmontaje y retirada de materiales con amianto.

1.3. Programa Sobreesfuerzos

Con la intención de abordar la problemática de los trastornos musculo esqueléticos de origen laboral y, en particular, los accidentes de trabajo cuya forma de producción ha sido un sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculo esquelético, el ISSLA puso en marcha en el año 2003 el denominado "Programa Sobreesfuerzos" consistente en el estudio, asesoramiento y seguimiento de empresas con alta tasa de accidentalidad con baja, cuya forma de producción había sido notificada como un sobreesfuerzo.



Los criterios de selección de empresas en el programa son análogos a los utilizados en el programa de alta tasa de accidentalidad comparada. Se incluyen en el programa aquellas empresas de más de tres trabajadores, que durante el último año cumplen los siguientes criterios:

1. Notificaron 3 o más accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo cuya forma de producción fue un sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético.
2. Superan en más de un 25% la tasa media de accidentalidad específica de sobreesfuerzos de su CNAE.
3. Más del 50% de los accidentes de trabajo con baja de esa empresa lo fueron por un sobreesfuerzo.

Para la realización de este programa durante el año 2022, se incluyeron 92 empresas que notificaron 500 accidentes durante el año 2021 por un sobreesfuerzo físico (código Delt@ 71). Se descartaron aquellos accidentes no asociados directamente a condiciones de trabajo u ocurridos en empresas que pueden ser objeto de otras actuaciones.

Finalmente se seleccionaron 39 empresas que notificaron 166 accidentes:

P-2022 Sobreesfuerzos	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de empresas visitadas	4	4	31	39
Nº de accidentes seleccionados	14	13	139	166

Programa especial Sobreesfuerzos.

Este año se ha introducido una nueva actuación técnica en la que se ha incidido en la investigación de los puestos de trabajo donde se hayan comunicado dos accidentes por sobreesfuerzos notificados en aquellas empresas de menos de 25 trabajadores. Se han realizado acciones asociadas directamente al análisis y estudio de las condiciones de trabajo desde el punto de vista de la especialidad preventiva de Ergonomía y por ende del diseño de los puestos de trabajo y su correcta evaluación.

Para la realización de este Programa se incluyeron 91 empresas que notificaron 178 accidentes de trabajo. Finalmente se tuvo en cuenta la necesidad de conocer las condiciones de trabajo de pequeñas empresas que habitualmente no forman parte de ningún programa de control de la siniestralidad, seleccionándose un total de 23 empresas que habían notificado 53 accidentes.

P-2022 Sobreesfuerzos Especial	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de empresas visitadas	8	0	15	23
Nº de accidentes seleccionados	15	0	38	53

En ambos Programas. se recaban datos acerca de la gestión preventiva relacionada con las condiciones de trabajo de los accidentes por sobreesfuerzos notificados, fundamentalmente en aquellos aspectos que pudieran estar relacionados con este tipo de lesión: evaluación específica de riesgos ergonómicos, características, metodología empleada y resultado de la misma; medidas preventivas de tipo ergonómico adoptadas o en fase de adopción; formación específica impartida y vigilancia específica de la salud de los trabajadores entre otra documentación.

Todo ello acompañado de una inspección de los puestos de trabajo generadores de estos accidentes con la idea de determinar si los mismos se asocian a exigencias de la tarea realizada que pudieran generar una lesión derivada del trabajo o tener un carácter puntual ante un movimiento intempestivo o una acción involuntaria del trabajador.

En definitiva, se trata de identificar que actuaciones preventivas se han desarrollado en estas empresas objeto de estudio y analizar las evaluaciones de riesgos de esos puestos de trabajo desde la perspectiva ergonómica y considerar si han sido evaluados estos factores de riesgo con la suficiente objetividad.

De las actuaciones realizadas por los técnicos del ISSLA, se desprende que un 30% de los accidentes analizados tienen origen en situaciones puntuales, y el 70% restante, tiene relación directa con las condiciones de trabajo y tareas no evaluadas adecuadamente, pudiendo ser generadores de patologías de trastornos musculoesqueléticos.

1.4 Programa cancerígenos y mutágenos - sector estaciones de servicio

El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral ha apoyado la decisión de iniciar un programa sobre agentes cancerígenos y mutágenos en empresas incluidas en el código de actividad empresarial 4730 correspondiente a comercio al por menor de combustibles para la



automoción en establecimientos especializados, en el ámbito de desarrollo de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027.

Este programa tiene como objetivo principal el adquirir un conocimiento global y actualizado de la situación actual de las empresas aragonesas en materia de gestión del riesgo de exposición a agentes cancerígenos o mutágenos, a la vez que informar y promocionar las buenas prácticas en la gestión del riesgo de exposición a estos agentes, así como la vigilancia de la salud como herramienta imprescindible para la posible detección precoz de alteraciones relacionadas con la exposición a estos agentes.

En el 2022 se remitieron 138 cartas a las empresas de tres o más trabajadores, potencialmente incluidas en este programa, con información sobre el mismo y solicitándoles la cumplimentación de un formulario, sirviendo la carta como recordatorio para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

2. Actuaciones técnicas generales

2.1 Actuaciones a requerimiento

En base a sus competencias, el ISSLA recibe requerimientos y consultas técnicas de distintas entidades y organismos, como: Inspección de Trabajo, Administración, Juzgados, Agentes sociales, representantes de los trabajadores en las empresas. En respuesta a estos requerimientos se realizan informes para resolver las consultas planteadas, así como visitas a las empresas e informes técnicos sobre las condiciones de trabajo, gestión preventiva o salud laboral que se hubieran requerido.

Según su origen pueden ser de:

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros Organismos Oficiales.
- Empresas, Sindicatos, Delegados de Prevención, Trabajadores.

2.1.1 Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros organismos oficiales

Requerimientos de la ITSS y otros organismos oficiales	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de visitas	1	4	4	9
Nº de informes	2	7	4	13

2.1.1.1. Informes sobre labores mineras

Contestación a las solicitudes de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para la emisión de informes, en el que se indique qué puestos de trabajo realizan labores mineras que den lugar al ámbito de aplicación del Estatuto del Minero, aprobado por RD 3255/1983, de 21 de diciembre, para la posible asignación de coeficiente reductor de la edad mínima de jubilación.

Se visitan las canteras y explotaciones mineras comprobando las funciones y el lugar donde los trabajadores desempeñan sus puestos de trabajo y los riesgos que concurren en cada uno de ellos, examinando la documentación pertinente. En el año 2022 se emitieron 2 informes, 1 en Huesca y 1 en Zaragoza.



2.1.2 Requerimientos de empresas, sindicatos, delegados de prevención

Se requiere la actuación o asesoramiento de los técnicos del ISSLA en distintos aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales. En Zaragoza se han elaborado 8 informes y se han realizado 2 visitas derivadas de estos requerimientos.

Las consultas o solicitudes, planteados verbalmente por estos colectivos, se resuelven por parte de los técnicos del ISSLA en las entrevistas solicitadas.

2.2 Otros Programas.

Descripción de distintos programas específicos, desarrollados por los gabinetes del ISSLA en Huesca, Teruel y Zaragoza.

2.2.1 Programa temporeros

Este programa se centra en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por personas y entidades beneficiarias de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la

financiación del acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores y trabajadoras temporales del sector agropecuario en Aragón para el año 2022, reguladas en la Orden EPE/375/2022, de 24 de marzo

Los técnicos del ISSLA efectuaron 8 visitas a las empresas beneficiarias de dichas subvenciones, 5 en la provincia de Zaragoza y 3 en la de Huesca, con el fin de supervisar la realización de las acciones subvencionadas: las reformas, acondicionamientos o ampliaciones de inmuebles, así como las visitas a los módulos prefabricados cuyo objeto sea el alojamiento de trabajadores y trabajadoras temporales del sector agropecuario en Aragón, para comprobar el cumplimiento de las condiciones mínimas suficientes de habitabilidad exigidas por la legislación vigente. Posteriormente se emitieron los correspondientes informes, requeridos por la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social.

3. Investigación de accidentes de trabajo



La ley 31/95 de PRL, en su art. 9.2 establece que las Comunidades Autónomas prestarán colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Así mismo, el Decreto 336/2001 del Gobierno de Aragón, de creación del ISSLA como órgano científico-técnico de la Comunidad Autónoma, establece, entre sus actuaciones, la investigación de causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, entre sus funciones reitera el prestar la colaboración pericial y asesoramiento técnico a la ITSS.

3.1 Investigación de accidentes laborales

En base a estas competencias se realiza la investigación de todos los accidentes mortales, muy graves, graves y algunos leves. Este año se ha incidido en Zaragoza en la investigación de accidentes de especial relevancia, habiéndose investigado un total de 11 accidentes leves notificados por Delt@. Se excluyen los accidentes de tráfico.

Se ha creado un procedimiento de tramitación telemática online nº 8969 “Investigación de accidentes y enfermedades profesionales” para la gestión administrativa asociada a la investigación de dichos accidentes y enfermedades.

Durante el año 2022 se han emitido en Aragón informes de investigación de accidentes.

Investigación de accidentes Año 2022	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de accidentes investigados	20	15	53	88
Nº de intervenciones en juicios	1	2	2	5

3.2 Investigación de accidentes no traumáticos

El análisis de las comunicaciones de accidentes laborales en Aragón, recibidas en este Instituto a través del sistema DELT@, constata que, entre los accidentes laborales mortales, la descripción lesión identificada con mayor frecuencia son los Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas.

Partiendo del hecho de que estas patologías son de naturaleza multicausal, el objetivo del Programa es recabar información que permita un análisis de los mismos, conocer las circunstancias presentes en el momento del accidente, tanto las que pudieran responder a factores individuales del trabajador, como las correspondientes a las condiciones materiales y organizacionales del trabajo, con el fin de identificar posibles factores sobre los que poder actuar desde el punto de vista preventivo en el seno de las empresas.

Este Programa se desarrolla en la provincia de Zaragoza. En el año 2022 hubo en la misma 9 accidentes mortales y 5 de ellos correspondieron a patologías no traumáticas.

3.3 Otras actuaciones sobre accidentes de trabajo

Consultas previas realizadas para recabar datos sobre los accidentes de trabajo, informados por el 112 y por otras fuentes, para concretar con la mayor rapidez posible las características y gravedad de los mismos. Durante el año 2022 se ha recibido información sobre 218 accidentes comunicados por el Centro de Emergencias del 112 SOS Aragón en Zaragoza, 59 en Huesca y 24 en Teruel.

4. Programa investigación de daños por Enfermedades Profesionales.



El ISSLA ha iniciado el desarrollo de un Programa de investigación de daños por Enfermedades Profesionales en empresas en la Comunidad Autónoma, con una serie de actuaciones de seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de la gestión preventiva, y actuaciones de comprobación de las condiciones de trabajo.

La finalidad de estas actuaciones es la de determinar las causas que originaron la enfermedad y en su caso, recomendar medidas preventivas para eliminar dichas causas y evitar que se repitan o se reproduzcan enfermedades similares prestando el asesoramiento y la asistencia técnica necesaria.

Se ha desarrollado este Programa de Investigación de Enfermedades Profesionales que han sido declaradas en nuestra Comunidad Autónoma en este año, mediante la aplicación CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social), con la aplicación del procedimiento actualizado de investigación de casos de Enfermedades Profesionales del INSST.

Se han estudiado 11 casos dentro del grupo de estudio de Enfermedades Profesionales del Grupo 2 (RD 1299/2006, de 10 de noviembre). Los Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME) que afectan a la extremidad superior suponen la práctica totalidad de los casos estudiados:

- Epicondilitis:6
- Síndrome del túnel carpiano:4
- Tenosinovitis estenosante digital:1
- Epitrocleitis:2

Todos ellos fueron casos cerrados con baja que superaban 3 o más recaídas.

La realización continuada de tareas manuales que pueden implicar movimientos repetitivos sostenidos de los mismos grupos musculares, mantenimiento de posturas estáticas y la realización de posturas forzadas asociadas al manejo de herramientas o equipos de trabajo, han sido las situaciones de riesgo más frecuentemente detectadas, que si están presentes de forma intensa y prolongada, con una alta frecuencia y/o durante un tiempo de exposición significativo, pueden desembocar en la aparición de estos TME.

Las recaídas de estas enfermedades profesionales constituyen un problema de salud laboral que apuntan a una insuficiente evaluación y modificación de las condiciones de trabajo de índole ergonómica tras la constatación de la lesión.

5. Otras actuaciones en prevención de riesgos laborales

5.1 Participación en el Comité de Acreditación de la “Red Española de Empresas Saludables” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro del proyecto Red Española de Empresas Saludable se evalúan las memorias que presentan las empresas que optan al reconocimiento de buenas prácticas en promoción de la salud. Para dicha evaluación se forma un comité de verificación del que forman parte técnicos de las CC.AA participantes en el proyecto..

A lo largo de los meses de enero y febrero se enviaron los expedientes de las empresas candidatas a reconocimiento de Buenas Prácticas en promoción de la salud en el trabajo. En los meses de marzo y abril se recibieron las evaluaciones realizadas por las CC.AA y se pusieron en común para definir las empresas meredoras del reconocimiento.

Técnicos del ISSLA participaron en la evaluación de las acciones de empresas que se presentaron al Premio a la Mejor Acción en Promoción de la Salud en el Trabajo relacionada con la salud cardiovascular que se realizó de forma conjunta entre la Fundación Española del Corazón (FEC) y el Comité Técnico de Verificación de la REES.

El 9 de junio de 2022 tuvo lugar el VII Encuentro de la Red Española co-organizada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). Se entregaron los diplomas de reconocimiento de buenas prácticas en promoción de la salud a siete empresas y el reconocimiento de “Empresa Saludable y Sostenible en Promoción de la Salud en el Trabajo” a otras seis empresas seleccionadas.

Como novedad,, en esta edición se convocó la primera edición del galardón “Mejor Acción en Promoción de la Salud en el Trabajo”, dirigida a la promoción de la salud cardiovascular. Se concedió un primer premio y dos accésits a las empresas ganadoras.

5.2 Red Aragonesa de Empresas Saludables

La Red Aragonesa de Empresas Saludables nace con el objetivo de reconocer por parte del Gobierno de Aragón a todas las empresas que han integrado en sus organizaciones el compromiso con la Promoción de la Salud en el Trabajo y buscan un cambio cultural desde la salud de sus trabajadores.

La implicación tanto de los empresarios como de los trabajadores es imprescindible para hacer posible este proyecto, y por ello, desde las direcciones generales de Trabajo, Economía Social y Autónomos y de Salud Pública, se acepta el reto de garantizar el apoyo necesario para contribuir a esa mejora del bienestar de los trabajadores en consonancia con las directrices de la OMS.

La RAES es una iniciativa del Gobierno de Aragón que aúna a empresas aragonesas que implementan acciones que facilitan el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la promoción de la salud.

El 7 de abril de 2022 se publica en el BOA la Resolución de 29 de marzo de 2022, de los directores generales de Salud Pública y de Trabajo, Economía Social y Autónomos, por la que se realiza la convocatoria de 2022 para la integración de empresas en la RAES.



coordinador de la Red.

En el BOA de 5 de octubre de 2022 se publicó la Resolución de 22 de septiembre de 2022, conjunta de ambas direcciones generales, por la que se resuelve la convocatoria de acreditación de empresas saludables de 2022 tras la valoración de las solicitudes presentadas y de la documentación que acompañaba a las mismas por el equipo

Un total de 7 entidades han resultado acreditadas en 2022 como Empresas Saludables y han pasado a integrarse en la RAES.

Este año el Equipo de Coordinación RAES publicó 17 Notas Saludables RAES como boletín quincenal de noticias de interés para los miembros de la Red.

Tras haber pasado más de dos años desde las primeras adhesiones a la Red, se inician las visitas para la renovación de las empresas en la RAES.

Se programaron cursos para las empresas miembros de la Red, con el objetivo de ayudar a las empresas a organizar ideas y contenidos, adquirir conocimientos y aplicar la metodología adecuada para la elaboración o mejora de proyectos saludables. Se ofrecieron cinco módulos formativos de 15 horas, siendo 5 de ellas presenciales y 10 online y uno adicional online sobre comunicación interna de 3 horas de duración para promoción del plan de empresa saludable:

- Metodología y evaluación
- Alimentación saludable y actividad física en el medio laboral

- Bienestar emocional, salud mental y descanso
- Prevención de adicciones en el medio laboral
- Liderazgo y participación
- Comunicación interna

La formación fue realizada con recursos externos participando un total de 157 técnicos de las empresas adheridas a la RAES.

5.3. Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, #RESST.

La Red Española está integrada dentro de una Red Europea que, coordinada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tiene por objetivo proveer de información actualizada y precisa sobre diferentes temas de seguridad y salud que la propia Agencia incluye en sus publicaciones y estudios.

La Red Española está administrada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y está compuesta por organismos e instituciones sin ánimo de lucro y de relevancia en materia preventiva.

La Red Española está especialmente implicada en hacer llegar el mensaje contenido en cada campaña europea, destinada a promover distintos aspectos preventivos.

En el año 2022 se ha continuado la campaña de la Agencia Europea 2020-2022 “Trabajos saludables: Relajemos las cargas”. La Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se celebra cada año en el mes de octubre (semana 43 del calendario), es uno de los puntos más destacados en todas las campañas «Trabajos saludables». El 21 de octubre tuvo lugar la Jornada Técnica Virtual desde Zaragoza, en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: “Beneficios de la intervención frente a trastornos musculoesqueléticos, orientaciones para empresas”. En esta jornada participaron como ponentes el Jefe de Sección de Ergonomía y Psicología Aplicada del ISSLA y el coordinador en redes sociales de la #RESST y técnico del ISSLA.



5.4 Red de empresas Responsables con el VIH y el sida en España



Nuestro Instituto continúa adherido a la Red de empresas Responsables con el VIH y el SIDA en España, firmando un plan de acción anual con la coordinadora “Trabajando en Positivo”.

El 2020 firmamos la adhesión “Al pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH” reconocida por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Participamos en la campaña anual de sensibilización e información con el objetivo de promover su inclusión en el ámbito laboral de las personas afectadas: #YoTrabajoPositivo 2022.

6. Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto

6.1 Informes sobre Planes de Trabajo



Informes sobre los Planes de Trabajo presentados por empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), para la realización de trabajos con riesgo de exposición al amianto. Sobre estos Planes presentados, se emite informe del ISSLA y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), para su posterior aprobación por la Autoridad Laboral, tal como establece el artículo 12.1 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Planes de Trabajo Amianto 2022	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº DE PT AMIANTO PRESENTADOS	127	78	248	453

El total del material con amianto a retirar que viene reflejado en los Planes de Trabajo presentados en el año 2022 es de 1.548.083 Kgs en Zaragoza, 1.040.376 Kgs en Huesca, 612.918 Kgs en Teruel, que corresponden principalmente a la retirada de material de fibrocemento (placas, tuberías y depósitos fundamentalmente).

7. Servicios de prevención ajenos y entidades auditoras en material de prevención de riesgos laborales

7.1 Actuaciones con los servicios de prevención ajenos, mancomunados y entidades auditoras

Siguiendo las directrices que nos marca el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones posteriores, corresponde a la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, como Autoridad Laboral de nuestra Comunidad Autónoma, a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA):

- Acreditar a las entidades especializadas, con instalaciones principales en Aragón, para actuar como Servicios de Prevención Ajenos.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de dichas entidades acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos en Aragón.
- Recibir las comunicaciones de las citadas entidades en cuanto a modificaciones de sus recursos humanos, recursos materiales, conciertos firmados, instalaciones, subcontrataciones y acuerdos de colaboración a través de la aplicación SERPA y tramitar las mismas cuando proceda sirviendo de puente con las autoridades laborales de otras Comunidades Autónomas.
- Recibir las Memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos y Mancomunados.
- Autorizar a las Personas o Entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas.

Otra de las tareas es atender a cuantas consultas se formulen desde los Servicios de Prevención Ajenos o Mancomunados y de las Entidades Auditoras.

A fecha 31 de diciembre de 2022, el número de entidades acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos y Entidades Auditoras en prevención de riesgos laborales autorizados por la Comunidad Autónoma de Aragón son los siguientes:

AÑO	Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la C.A. de Aragón	Entidades Auditoras en PRL acreditadas por la C.A. de Aragón
2022	6	3

Durante el 2022 se ha revocado la acreditación de un Servicio de Prevención Ajeno, por solicitud expresa del mismo.

Para este periodo, las reuniones con los Servicios de Prevención Ajenos se han programado en enero de 2023. A estas reuniones, además de personal de nuestro ISSLA, asistieron los responsables de la Dirección General de Salud Pública y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Previamente en el mes de diciembre del 2022 se les envió una notificación para fijar la fecha de la reunión y para requerir que aportaran por anticipado la siguiente documentación para su estudio previo:

- Número de conciertos con empresas con las que tienen concertada la Medicina del Trabajo.
- Número de trabajadores de dichas empresas, incluidos en el concierto de Medicina del Trabajo: en Aragón y en España.
- Número de acuerdos de colaboración y número de trabajadores afectados: distinguiendo cuando actúan como SPA principal y como colaborador.

A 31 de diciembre de 2022 el número total de conciertos vigentes, suscritos por estos 6 Servicios de Prevención con empresas aragonesas, es de 17.308, de las cuales, 12.638 se ubican en Zaragoza, 3.313 en Huesca y 1.357 en Teruel.

8. Documentos elaborados



Al igual que en otros años se han elaborado en Aragón las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, editadas y publicadas en la web del Gobierno de Aragón, así como todo tipo de estudios estadísticos que han sido requeridos por distintos organismos.

Para la gestión de las estadísticas de enfermedades profesionales se reciben mensualmente, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, las bases de datos de enfermedades profesionales comunicadas y de partes cerrados del sistema CEPROSS de comunicación de las enfermedades profesionales.

Entre los documentos elaborados se encuentran:

A. Documentos Mensuales

1. Informes Mensuales de Accidentalidad.
2. Relación de Accidentes Leves. Dos informes/mes
3. Relación de Accidentes Leves en el Sector Agrícola. Informe mensual
4. Informe de Comunicación de Accidentes fuera de plazo por empresas y Mutuas.
5. Análisis mensual datos del CEPROSS de Enfermedad Profesional
6. Trimestralmente: Información de Siniestralidad Laboral por Comarcas

B. Documentos Anuales

1. Informes de Siniestralidad
2. Elaboración de Tasas de Accidentalidad
3. Memoria ISSLA:
 - Informe del Programa de Alta Tasa
 - Informe del Programa Sobreesfuerzos

8.1 Carta de Servicios

El B.O.A de 18 de noviembre publicó la Orden EPE/1659/2022, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. El Decreto 115/2012, de 8 de marzo, regula las Cartas de Servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma, estableciendo la obligatoriedad de disponer de la misma a todas las unidades que atiendan o presten servicios a los ciudadanos.

En la Carta de Servicios se recogen:

- 1- Principales normas que regulan la prestación de servicios objeto de la Carta.
- 2- Relación de las prestaciones o servicios dispensados.
- 3- Derechos de la ciudadanía en relación a los servicios prestados.
- 4- Compromisos de calidad que se asumen, indicadores de calidad y modos de medición.
- 5- Sistemas de participación y colaboración de la ciudadanía en la mejora de la prestación del servicio.
- 6- Medidas adoptadas en relación con la protección del medio ambiente, la salud laboral, la igualdad de género o la calidad del servicio.

9. Consultas atendidas

Entre las funciones del ISSLA se encuentra las labores de asesoramiento y apoyo técnico a los organismos administrativos y agentes sociales, así como el atender las consultas planteadas por trabajadores, sus representantes, empresarios y técnicos de prevención, en todo lo relacionado con las condiciones de trabajo, gestión preventiva o salud laboral. A lo largo del año 2022 los técnicos del ISSLA han dado respuesta a 2110 consultas técnicas, tanto presenciales como por teléfono o por correo electrónico.

Igualmente se da respuesta, por parte del personal administrativo, a las consultas sobre las tramitaciones a realizar en relación con los registros de Aperturas, habilitación del Libro de Subcontratación, R.E.A y registros de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud

Desde el ISSLA se atienden igualmente las consultas que llegan en el área de Salud y Seguridad, a través de la aplicación informática IMI (Sistema de Información del Mercado

Interior) que conecta a las autoridades nacionales, regionales y locales de toda la Unión Europea con el fin de hacer realidad la libre circulación de personas, empresas y mercancías.

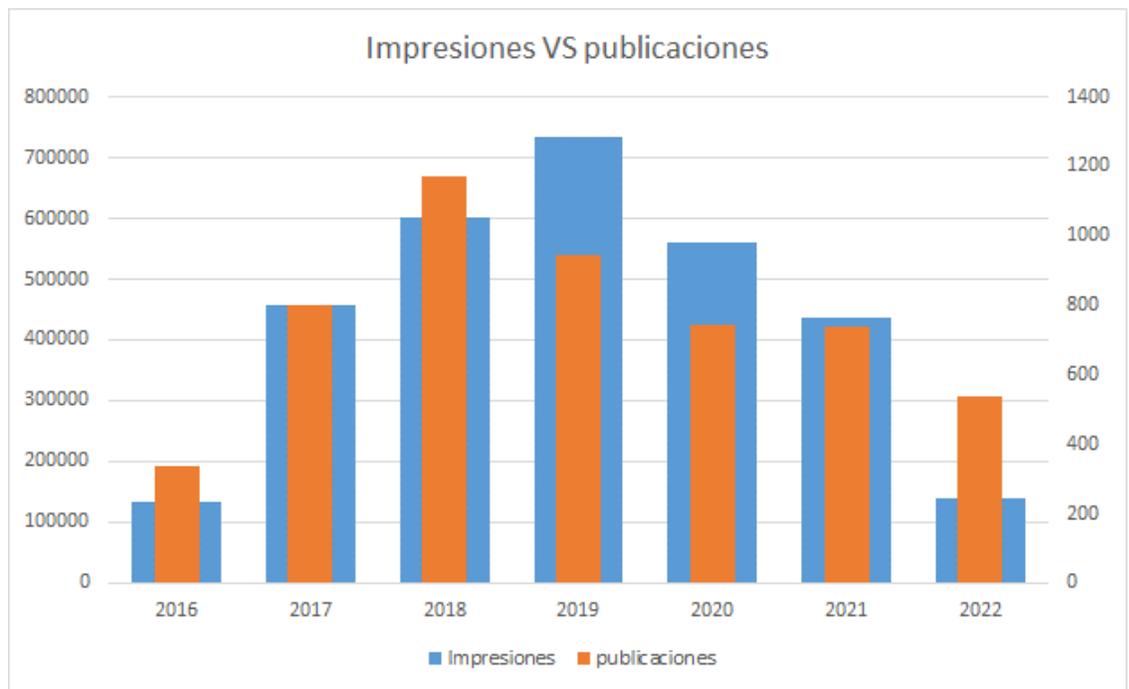
Este año, dos funcionarios del ISSLA han participado en la actividad formativa convocada por la Coordinación Nacional del sistema IMI para informar sobre las novedades introducidas sobre el funcionamiento y uso del sistema.

10. Comunicación y divulgación

Dentro de las acciones de divulgación de la prevención de riesgos laborales durante el año 2022, destacan las siguientes:

- Se participó en varias jornadas, entre ellas las siguientes:
 - Beneficios de la intervención frente a TME (21/10/2022)
 - Tecnología, campañas y buenas prácticas para la prevención de trastornos musculoesqueléticos (25/10/2022)
 - II Encuentro de la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES) (17/02/2022)
- Mantenimiento del canal de Twitter desde el perfil corporativo @ISSLA_aragon. Este canal ha servido para varios cometidos:
 - Divulgación de contenidos propios y de otros organismos o empresas de referencia en prevención de riesgos laborales.
 - Apoyo promocional para las distintas jornadas técnicas o eventos donde participa el ISSLA o interviene en su organización, así como en otros eventos y proyectos como la Red Aragonesa de Empresas Saludables.





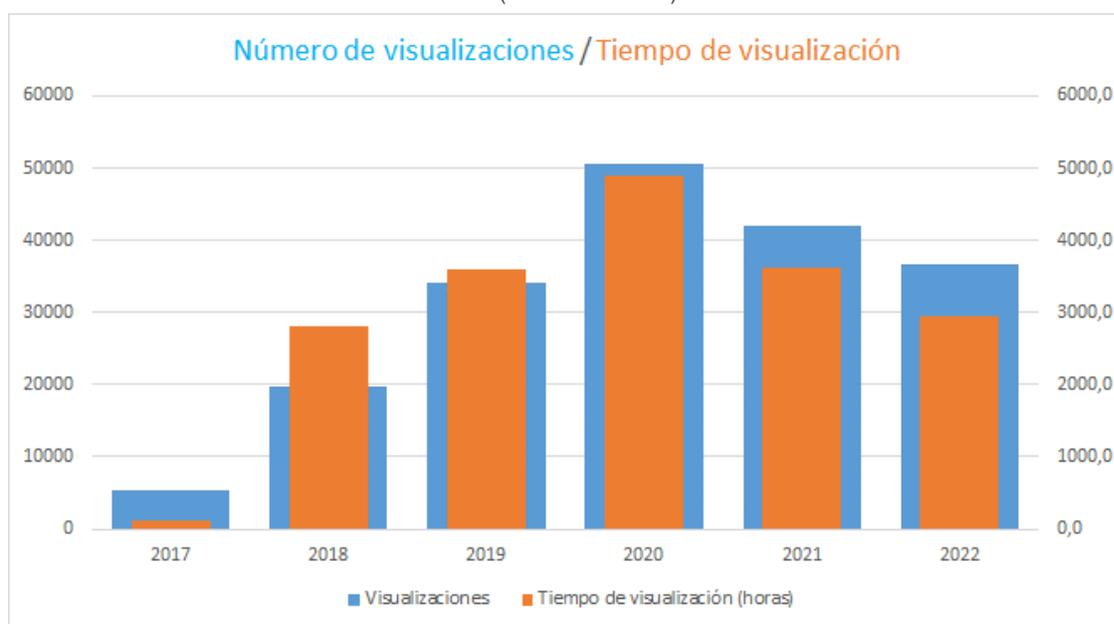
Alcance anual en Twitter respecto al número de publicaciones (Fuente: Analytics.twitter.com)

- El algoritmo de Twitter ha reducido el alcance de las publicaciones durante 2022. En concreto se obtuvieron 139.226 impresiones. En 2021 la ratio estaba en 593 impresiones/publicación, mientras que en 2022 fue de 260 impresiones/publicación. A 31 de diciembre de 2022 contamos con más de 3.500 seguidores en esta red.

- Mantenimiento del canal de YouTube del Instituto con vídeos de las jornadas realizadas en el ISSLA y otras donde participa. Se publicaron durante 2022 un total de 4 vídeos y 3 emisiones en directo de jornadas técnicas. Aumentó el número de suscriptores al canal en 212 usuarios, que representan un volumen total a final de año de 1.072 suscriptores al canal. Se compartieron 737 veces vídeos del canal del ISSLA y se registraon 41.959 visualizaciones, de las cuales el 60% se reprodujeron en ordenador y el 33% en teléfono móvil.

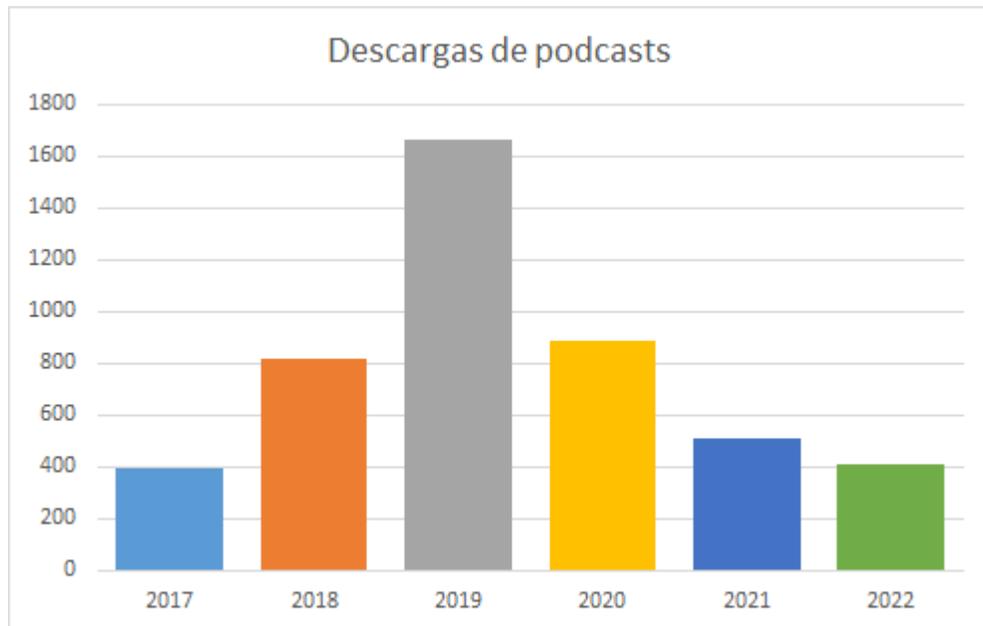
Contenido		Duración media de las visualizaciones	Visualizaciones
1	 Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales 21 feb 2017	2:20 (68,4 %)	18.675
2	 Jornada "Carga y estiba". RD 563/2017 28 sept 2018	11:38 (8,3 %)	3.406
3	 Los riesgos psicosociales 21 feb 2017	1:11 (71,3 %)	1.608
4	 Cómo aplicar la ISO 45001 24 abr 2018	14:17 (10,1 %)	1.252
5	 Psicología Organizacional Positiva - Marisa Salanova 1 abr 2020	7:08 (25,5 %)	1.238

Los 5 contenidos con más visualizaciones en 2022. (Fuente: YouTube)



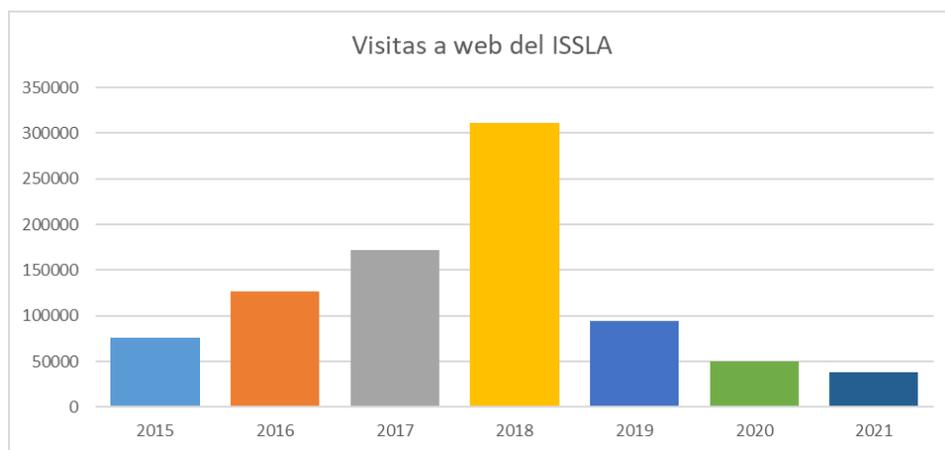
Número de visualizaciones y Tiempo de visualización (h) (Fuente: YouTube)

- Se continúa manteniendo el canal de podcasts “La prevención... está en el aire”. No se publicaron nuevos contenidos, pero las escuchas durante 2022 ascendieron a 406.



Descargas de podcast (Fuente: iVoox)

- Respecto al tráfico web, en junio de 2019 se produjo la migración al nuevo gestor de contenidos del portal corporativo del Gobierno de Aragón, por lo que solamente se reflejan los datos desde enero a mayo, y de noviembre a diciembre, periodo en el que comenzó a funcionar el nuevo gestor de contenidos, que ha disminuido sensiblemente el número de visitas. Durante 2022 se observó un ligero aumento del tráfico web.



Visitas a la web del ISSLA (Fuente: Urchin -hasta mayo 2019- y Google Analytics –noviembre 2019 a actualidad)

- Los 10 contenidos de la web del ISSLA más visitados en 2022 fueron los siguientes:

1.	/-/modelo-para-realizar-el-plan-de-contingencia-contr-el-covid-19
2.	/-/rea-subcontratacion
3.	/-/comunicaciones-de-apertura-de-centros-de-trabajo
4.	/-/riesgo-de-amianto
5.	/-/red-aragonesa-de-empresas-saludables
6.	/-/estadisticas-de-siniestralidad-laboral-en-aragon
7.	/-/contactar-con-el-issla
8.	/-/delegados-de-prevencion-y-comites-de-seguridad-y-salud
9.	/-/proyecto-qaw
10.	/-/formacion-en-prl-para-autonomos

- Publicaciones en la revista Seguridad y Salud en el Trabajo, del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - N° 110, Abril 2022: II Encuentro de la Red Aragonesa de Empresas Saludables
 - N° 112, Octubre 2022: Formación especializada para los miembros de la RAES
 - N° 113, Diciembre 2022: Carta de servicios del ISSLA

Coordinación y planificación de las publicaciones en redes sociales de los miembros de la Red Española de Seguridad y Salud Laboral, #RESST, en apoyo a la campaña de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo “Trabajos saludables: relajemos las cargas”.

11. Actuaciones en convenios de colaboración

11.1. Convenios Subvencionados

Anualmente se establecen entre el Gobierno de Aragón y distintas organizaciones aragonesas convenios para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. La subvención, en régimen de concesión directa, ha sido otorgada en el 2022 mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

Durante el año 2022 se ha realizado el seguimiento por parte de los técnicos del ISSLA de las actuaciones ejecutadas por las instituciones beneficiadas por estas subvenciones y que vienen reflejadas en la Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

Dicho seguimiento ha consistido en mantener contacto con los responsables de los convenios al objeto de ir comprobando la realización de las acciones reflejadas en los mismos, incluyendo asistencia a eventos programados y el examen de la documentación elaborada por las distintas organizaciones.

11.1.1 Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.

Acciones incluidas la Orden:

1. Cursos de formación especializada en PRL.
 - a. Actividades relacionadas con Recursos Humanos.
 - b. Actividades relacionadas con Prevención de Riesgos Laborales.
2. Contratación de profesorado externo del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza.
3. Visitas a empresas e instituciones.
4. Gastos generales.

11.1.2. Cátedra MAZ de la Universidad de Zaragoza

Acciones incluidas en la Orden:

1. Generar oferta de Formación on-line para profesionales sanitarios/as en materia de daños profesionales.
2. Complemento de dirección de la cátedra MAZ.
3. Premio Cátedra MAZ a la mejor tesis doctoral, mejor trabajo fin de estudios MIR, mejor trabajo fin de Máster y mejor trabajo fin de Grado en Medicina del Trabajo.
4. Área de investigación.
5. Gastos de apoyo administrativo.
6. Gastos generales.

11.1.3. Comisiones Obreras de Aragón (CCOO- Aragón)

Acciones incluidas en la Orden:

1. Seminarios sobre prevención de riesgos laborales dirigidos a los delegados y delegadas de prevención, representantes sindicales y población trabajadora.
2. Sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en centros de enseñanza secundaria, formación profesional y escuelas taller.
3. Día internacional de la Seguridad y Salud Laboral.

4. Asesoría y apoyo a los delegados y delegadas de prevención y comités de seguridad y salud, representantes sindicales y población trabajadora. Mantenimiento y desarrollo de página Web y redes sociales. Edición de materiales. Visitas a empresas.
5. Acciones de mejora y de difusión de la aplicación app “Stop Amianto” en colaboración con la Fundación de Ciencia Ciudadana IBERCIVIT.

11.1.4. Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón)

Apartados incluidos en la Orden:

1. Programa de divulgación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Programa de asesoramiento técnico y legal en materia de prevención de riesgos laborales.

11.1.5. Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón (CEPYME -Aragón)

Acciones incluidas en la Orden:

1. Implementación de contenidos en el blog canal PRL.
2. Seguridad con medios de movimiento de mercancías en logística..
3. Campaña informativa a Pymes y personas autónomas del sector de la industria textil sobre riesgos específicos.
4. Webinar sobre prevención del cáncer en el ámbito laboral.

11.1.6. Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón)

Acciones incluidas en la Orden:

1. Asesoría sobre prevención de riesgos laborales.
2. La compatibilidad trabajo presencial/teletrabajo como nueva relación laboral.
3. Campaña para la sensibilización en PRL como factor clave de competitividad.
4. Campaña “No importa dónde o cuándo:Prevención siempre”.

11.1.7. Fundación Laboral de la Construcción (FLC)

Acción incluida la Orden:

1. Desarrollo de actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción y, en concreto, para financiar el denominado “Plan PYME 10” para el año 2022, dirigido a todas las empresas de la construcción de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho plan pretende ayudar a las empresas mediante la realización de visitas por parte de técnicos de la Fundación Laboral de la Construcción, para evaluar el grado de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

En total se visitaron 125 empresas, 16 en Huesca, 29 en Teruel y 80 en Zaragoza. De las empresas visitadas, 48 de ellas han obtenido el reconocimiento "PYME 10".

11.2. Otros Convenios

11.2.1. Convenio con Universidad de Zaragoza.

El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, a través de la Cátedra "Centro Zaragoza" y del ISSLA han suscrito un Convenio en materia de seguridad vial laboral que tiene por objeto regular las actuaciones y compromisos que corresponden a ambas partes en el desarrollo de las acciones que contribuyan a mejorar la investigación y el conocimiento de la siniestralidad vial laboral en Aragón.

En una primera reunión se constituyó la comisión de seguimiento presidida por el director de la Cátedra Centro Zaragoza y dos miembros de cada una de las partes actuando como secretario un técnico del ISSLA.

En la segunda reunión se presentó un primer borrador del estudio realizado por los representantes de la Cátedra Universitaria, en base a los datos estadísticos suministrados por el ISSLA.

12. Formación y Docencia

La mejora de las condiciones sanitarias el año 2022 ha posibilitado la alternancia de acciones presenciales con otras telemáticas y algunas mixtas.

12.1. Actividades formativas organizadas por el ISSLA o en colaboración con otras entidades

Fecha	Título	Lugar	Organiza
28 abril	Tu vida sin vuelco	FIMA	ISSLA
20 octubre	Claves para implementar la PRL en las empresas y reducir la incidencia de TME	Retransmisión Jornada Grabada en LAAAB	ISSLA/INSST
25 octubre	Tecnología y buenas prácticas para la prevención TME	ISSLA	ISSLA/Mutua ASEPEYO

15 noviembre	Cede el paso a una conducción segura	ISSLA	ISSLA/Mutua Fraternidad.
1 diciembre	Nuevos riesgos emergentes.	Centro Tecnologías Avanzadas.	Delegación de Defensa en Aragón.
12 diciembre	ETT. Presentación del documento DISS	Edificio Pignatelli	ISSLA

12.2. Actividades formativas en las que algún técnico del ISSLA ha participado como ponente

Fecha - Actividad	Título	Lugar de Celebración	Organiza
29 marzo Jornada	Jornada divulgativa en materia de PRL en sector de construcción	FLC	FLC/OPPC
28 abril	Día de la seguridad y salud	ArcelorMittal	ArcelorMittal
23 junio	ETT. Presentación del documento DISS	Formato híbrido	ASEMPLEO/ INSST
26 mayo	Políticas públicas. Una apuesta por la promoción laboral	Pamplona	Gobierno de Navarra
1 junio	Jornada técnica liderazgo y prevención	Hotel Palafox Zaragoza	COASHIQ
25 noviembre	Jornada divulgativa en materia de PRL en sector de construcción	FLC	FLC/OPPC

12.3 Otras actividades formativas

12.3.1. Curso nivel básico para personal Ministerio de Defensa.

Técnicos del ISSLA en colaboración con personal del Ministerio de Defensa, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, de la Guardia Civil de Tráfico y técnicos de la Mutua Asepeyo impartieron, entre los días 22 de febrero y 10 de marzo de 2022, la IV edición del Curso de nivel básico de prevención en riesgos laborales, para personal civil y militar adscritos a los Servicios de Prevención del Ejército del Aire de la Base Aérea de Zaragoza, de la Subinspección General del Ejército de Tierra de Zaragoza y a las unidades, centros u organismos ajenas a los ejércitos

de la Subdelegación de Defensa y del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, con una duración de 60 horas, orientado para el desempeño de los cometidos de las funciones de nivel básico.

Gracias a esta colaboración se han podido formar, presencialmente, 30 Técnicos Básicos en Prevención, pertenecientes a las Fuerzas Armadas en Aragón buscando integrar la prevención en la gestión general del centro de trabajo, siendo el objetivo de los Servicios de Prevención, lograr lugares y ambientes de trabajo seguros eliminando o disminuyendo los posibles riesgos en todas las fases de actividad e implicándose en la promoción de la salud.

12.3.2. Formación para trabajadores autónomos.

Desde la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social, a través del ISSLA, se ha puesto en funcionamiento una plataforma e-learning para la gestión de la formación de la capacitación de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales y, en seguridad y salud laboral dirigido a las personas trabajadoras autónomas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se han publicado un total de 34 cursos en materia de prevención de riesgos laborales en distintos sectores y con temática diversa, destacando por su aceptación el correspondiente al nivel básico de prevención de riesgos laborales, así como los relacionados con prevención de riesgos laborales en oficinas, primeros auxilios y acoso laboral y protocolos de actuación.

A fecha 31 de diciembre se habían inscrito 131 alumnos y emitido un total de 50 diplomas acreditativos de la formación recibida.

12.3.3. Formación para trabajadores de la RAES.

En el último trimestre del año se ha impartido formación especializada en promoción de la salud en el trabajo dirigida a las 45 empresas que integran la Red Aragonesa de Empresas Saludables. Cada uno de los cursos tenía una duración de 15 horas, siendo 10 de ellas en modalidad online y 5 horas de manera presencial.

Las temáticas de los cursos han sido las siguientes:

1. Metodología y evaluación.
2. Alimentación y actividad física en el medio laboral.
3. Bienestar emocional, salud mental y descanso.
4. Prevención de adicciones en el medio laboral.
5. Liderazgo y participación.

-Comunicación interna. Módulo adicional de 3 horas online.

En total se han inscrito 157 alumnos correspondientes a personal técnico de las diferentes empresas de la RAES que voluntariamente han querido participar en dichos cursos.

12.3.4. Campaña Grupo de Trabajo Agricultura de la CNSST.

La CNSST puso en marcha una campaña para prevenir los accidentes por vuelco de tractor en el marco del Plan Nacional de Sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario.

El ISSLA contribuyó a la difusión de los materiales de la campaña disponible en www.tuvidasin vuelcos.com consistentes en trípticos, carteles y folletos técnicos.

Se realizaron igualmente 8 Jornadas técnicas dirigidas a trabajadores del sector agrario para sensibilizar en el uso del cinturón de seguridad y en la utilización del tractor con ROPS. Se realizaron dos Jornadas en la provincia de Huesca, dos en la de Teruel y cuatro en la de Zaragoza.

12.4. Actividades docentes

Desde el ISSLA se han llevado a cabo actividades de colaboración con otras instituciones dirigidas a mejorar el conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral contribuyendo a completar la formación y la capacitación de futuros profesionales.

1. Se ha colaborado con la Unidad Docente Multiprofesional de Enfermería y Medicina del Trabajo del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, en la formación de una residente de Enfermería del Trabajo de dos residentes de Medicina del Trabajo.
2. Un alumno del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza ha realizado prácticas formativas en el ISSLA, llevando a cabo un estudio de exposición al polvo de maderas duras en el sector de la madera de Aragón derivado del Programa sobre agentes cancerígenos o mutágenos desarrollado por el ISSLA en este sector.
3. Desde la unidad de Medicina del Trabajo del ISSLA se ha colaborado con la Cátedra M.A.Z de la Universidad de Zaragoza posibilitando la realización de un Trabajo Fin de Grado de una alumna del Grado de Medicina, con el título "Tendencias de las enfermedades profesionales en España y Aragón en tiempos de la Covid-19".
4. Un técnico del ISSLA tutorizó las prácticas de un alumno del Grado de Pedagogía de la UNED, recopilando información para la elaboración de documentos requeridos en el proceso

didáctico, analizando los datos y detectando necesidades, para la realización de un plan de formación diseñado para los técnicos del ISSLA.

13. Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)

El CASSL es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

La Comisión Permanente del CASSL está constituida por la Presidenta, que es la directora general de Trabajo, Autónomos y Economía Social y representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. Por la administración pública, el director general de Salud Pública y el director territorial de ITSS; representantes de los sindicatos más representativos (UGT, CCOO) y representantes de las organizaciones empresariales (CEOE-Aragón, CEPYME-Aragón), actuando como secretario el director del ISSLA.

Durante el año 2022 se han celebrado 2 reuniones de la Comisión Permanente. En la primera de ellas, se informó por parte del jefe de servicio de prevención y promoción de la Salud y del director de primaria y de hospitales del Salud sobre la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de la Covid-19 con la actualización de los datos existentes en ese momento.

En la segunda reunión se aprobaron la Memoria del ISSLA del año anterior y la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, acordando elevarla al Plenario para su aprobación definitiva.

El Pleno del CASSL se reunió el 12 de septiembre presidido por la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, del cual forman parte como vocales 6 representantes de la Comunidad Autónoma, incluida la Consejera de Sanidad, 6 representantes de las organizaciones empresariales más representativas y 6 representantes de las organizaciones sindicales más representativas igualmente.

En dicha reunión se aprobó la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Aragón 2022-2027 por unanimidad de todos sus miembros. Esta Estrategia contiene siete objetivos específicos y las correspondientes líneas de actuación:

1. Analizar y evaluar la siniestralidad laboral y la gestión preventiva.
2. Mejorar la eficiencia y el fortalecimiento de las instituciones.
3. Reforzar la participación de los interlocutores sociales.

4. Promover, apoyar y fomentar la prevención de riesgos laborales.
5. Impulsar la formación y educación en seguridad y salud.
6. Potenciar la innovación en prevención.
7. Intensificar la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en PRL.

En el segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad el I Plan de acción indicando en el mismo responsables, acciones e indicadores de seguimiento.

14. Intervenciones en grupos de trabajo y grupos de expertos

Participación en Grupos de Trabajo, a nivel nacional o autonómico, del personal técnico del ISSLA. Este año las reuniones de los distintos grupos de trabajo continuaron celebrándose mediante videoconferencias.

14.1. Grupos técnicos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

14.1.1 Grupo de Trabajo de Límites de Exposición Profesional Españoles.

En este grupo se realiza el estudio y valoración de la información toxicológica relevante de agentes químicos presentes en el ambiente laboral, con el fin de presentar una propuesta al grupo de trabajo de la CNSST para la inclusión o modificación de los valores límites de exposición profesional recogidos en el documento anual "Límites de Exposición Profesional para agentes químicos en España (LEP)". En este Grupo se elaboran los informes justificativos de los cambios o incorporaciones de valores límite. Los miembros de este Grupo también elaboran los documentos toxicológicos para el establecimiento de valores límites de exposición profesional.

En abril se publicó el documento "Límites de exposición profesional para agentes químicos 2022" junto con 7 nuevas fichas de la colección "Documentos toxicológicos para el establecimiento de los límites de exposición profesional para agentes químicos".

Nº Reuniones: 2

14.1.2. Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).

El objetivo de este grupo es elaborar y alimentar una base de datos con fichas que recogen información proveniente de las investigaciones de accidentes realizadas por los técnicos de las CCAA, identificando sus causas y ofreciendo recomendaciones para su control.

En la actualidad se ha publicado 95 fichas. 8 nuevas fichas durante el 2022.



Nº de Reuniones: 1

14.1.3. Grupo Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo.

Este grupo de trabajo tiene por objetivo obtener la caracterización específica y las causas de los accidentes mortales de trabajo en España. Como fuente de información se utilizan las investigaciones de los accidentes mortales en jornada de trabajo (excluyendo patologías no traumáticas, los accidentes “*in itinere*” y los de tráfico) que realizan los técnicos de las comunidades autónomas.

Anualmente las Comunidades Autónomas implicadas aportan los datos requeridos por el INSST para la elaboración de estos estudios. Se elaboran y publican en la web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo tanto informes con periodicidad anual como trianual.

Este año el INSST recopiló, revisó y depuró los datos recibidos de las CC. AA referentes a la investigación de accidentes de trabajo mortales de los años 2020, 2021 y 2022.

14.1.4. Grupo Desarrollo Herramienta de Gestión del RERA.

El grupo se constituye para el desarrollo de una aplicación informática que sirva como soporte de la base de datos general de las empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto donde se recogen los datos que se encuentran en los registros de las Comunidades Autónomas, pudiendo propiciar una mejor gestión e intercambio de la información y contribuir a solventar alguno de los problemas de aplicación del RD 396/2006 derivado de la falta de comunicación entre CC.AA.

Esta aplicación estará conectada a las bases de datos que contienen las resoluciones aprobatorias de los planes de trabajo y fichas para el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto (anexo IV).

Tras finalizar el desarrollo de la herramienta informática, se procedió a cargar datos y verificar el correcto funcionamiento.

14.1.5. Grupo Trabajo de Agentes Físicos.

Se pretende analizar en las diferentes Comunidades Autónomas los riesgos físicos, en particular el ruido y vibraciones, haciendo un análisis de situación sobre el grado de aplicación del RD 286/2006 de ruido y el RD 1311/2005 de vibraciones.

Este año se debatieron las diferentes acciones prioritarias propuestas en el informe de “Estado de situación a la exposición laboral al ruido y a las vibraciones mecánicas”. En junio se celebró la jornada: “Estado de situación de la exposición laboral al ruido y a las vibraciones”.

Nº Reuniones: 1

14.1.6. Grupo Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).

Este grupo pretende elaborar y alimentar una base de datos con fichas que recogen información sobre situaciones de trabajo con exposición potencial a peligros generados por las máquinas durante la realización de una tarea, los daños para la salud derivados de dicha exposición y las medidas preventivas a adoptar. En la actualidad se han publicado 40 fichas.

Este año se han publicado 7 fichas relativas a situaciones peligrosas en PEMP.

Nº Reuniones: 7

14.1.7. Grupo Agentes Cancerígenos y Mutágenos.

Este nuevo Grupo se ha constituido como un foro de debate para el intercambio de información y experiencias asociadas a los agentes cancerígenos y mutágenos con el objetivo de mejorar la identificación y control de los riesgos asociados a estos agentes.

Este año se celebró una reunión en la que se realizó una segunda sesión monográfica sobre la exposición laboral a agentes químicos peligrosos derivada de la utilización de productos cosméticos.

Nº Reuniones: 1

14.1.8. Análisis de Enfermedades Profesionales.

El grupo se ha constituido como un foro estable de debate, diseño e intervención y aglutinador de experiencias territoriales de éxito para la creación de un conocimiento colectivo basado en el análisis de la morbilidad de origen laboral, que pueda ser utilizado en el asesoramiento epidemiológico-preventivo para los distintos actores que intervienen en el proceso de mejora de la salud de los trabajadores.

El grupo de trabajo finalizó la elaboración de 7 unidades didácticas que se integrarán en un curso sobre investigación de enfermedades profesionales para servicios de prevención. En la plataforma digital se abrió una nueva funcionalidad sobre asesoramiento documental. Se continuó con la elaboración del boletín de "Actualidad en enfermedades profesionales" de edición bimestral.

Nº Reuniones: 3

14.1.9. Sistema de Asesoramiento Público: Prevención10.es

El objetivo de este Grupo se centra en la difusión de la utilización de la herramienta para pequeñas empresas. Este año se celebró una primera reunión para informar a las CC. AA del estado de situación de Prevención10 en lo relativo a los últimos datos de explotación consolidados y a las últimas novedades incorporadas al servicio.

En la segunda reunión se presentó y debatió el borrador del cuestionario de artes escénicas que previamente había sido remitido a las CC. AA y a algunas asociaciones profesionales del sector.

Nº Reuniones: 2

14.1.10. Análisis de los Accidentes asociados a Tractores y Maquinaria Agrícola y Forestal.

Este grupo surge con el objetivo de validar la metodología elaborada por el INSST para la recogida sistemática de información de los accidentes de trabajo asociados a los tractores y la maquinaria agrícola y forestal. La metodología propuesta se ha basado en la norma UNE-EN 16831:2017 "Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Seguridad". Para la realización del proyecto se desarrolló un cuestionario para la toma de datos, que se transformó en un formulario web, y una guía de utilización

Este año, las CC. AA. y entidades colaboradoras registraron un total de 150 accidentes en el primer semestre del año. El INSST continuó con la revisión del total de los accidentes registrados (671) para detectar posibles errores en el cumplimiento del formulario.

14.2. Grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)

14.2.1 Grupo de Trabajo de Valores Límite

Este Grupo de Trabajo se constituyó con el objetivo de llegar a implantar un sistema nacional de valores límite indicativos, referidos a la exposición a agentes químicos en el ambiente de trabajo, para prevenir los posibles riesgos que entraña para los trabajadores. El grupo se reúne para estudiar los documentos que elabore el INSST sobre valores límite y su aplicación en los lugares de trabajo. El Grupo aprobó en la reunión celebrada el día 5 de octubre de 2022 el documento "Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2023" para su elevación a la Comisión Permanente y al Pleno de la CNSST. Las principales novedades que presenta el documento de este año se pueden encontrar en el apartado 3 "Novedades de esta edición" del documento LEP 2023.

Nº Reuniones: 1.

14.2.2. Grupo Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

El 23 de junio de 2022 se realizó una Jornada técnica en la sede del INSST para la presentación del “Documento de Intercambio de Información Sanitaria” DIIS aprobado en el seno del Grupo de Trabajo de la CNSST.

A través de este documento se pretende que un mismo trabajador/a del sector no se le repitan exploraciones y pruebas médicas que se le hayan realizado recientemente por un Servicio de Prevención.

Se aprobó la creación de un subgrupo de trabajo para estudiar la siniestralidad existente en el sector.

Desde diciembre de 2021, Aragón ejerce la presidencia del Grupo de Trabajo.

Nº Reuniones: 4

14.2.3. Grupo de Trabajo Sector Agrario.

El grupo ha trabajado en la preparación de la campaña de sensibilización: “Tu vida, sin vuelcos”, cuyo objetivo es fomentar el uso seguro del tractor y el aumento del número de tractores provistos de estructura de protección y cinturón de seguridad y en el estudio de los resultados de las misma. En Aragón se realizaron un total de 8 jornadas de sensibilización durante el año 2022 en las tres provincias., dirigidas a agricultores por cuenta ajena y por cuenta propia.

Igualmente se han estudiado los resultados del Plan de choque contra los accidentes mortales en el trabajo y la situación de los Subgrupos de Trabajo creados para el estudio de la situación de los distintos temas tratados por el grupo de trabajo desde su creación hasta la actualidad.

Nº Reuniones: 3

14.2.4 Grupo de Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME)

Este Grupo de Trabajo elaboró el documento Plan de Acción para la reducción de Trastornos Músculo-Esqueléticos en el medio laboral, con dos objetivos:

Objetivo 1: Generar una cultura preventiva; promover el conocimiento en materia de TME y fortalecer los sistemas de información.

Objetivo 2: Fortalecer la actividad preventiva y consolidar la promoción de la salud en materia de TME.

Se trabajó en el diseño de un Cuadro de Mando en base a los indicadores aprobados por el Grupo de Trabajo y que se incorporaron a la “Guía de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del plan de acción para la reducción de trastornos musculoesqueléticos en el medio laboral”.

Este año se ha trabajado en la recogida de las acciones correspondientes al 2021 alineadas con los Objetivos de la Estrategia.

Se ha recibido información sobre la campaña de sensibilización y actuaciones referentes a la misma. Este año se incluye como novedad unas piezas divulgativas que constan de 9 productos gráficos y 3 vídeos tutoriales.

Nº Reuniones: 4

14.2.5. Grupo de Trabajo de Amianto

Grupo de Trabajo creado por la CNSST para estudiar la evolución de la situación española sobre riesgos y patología por amianto, así como para llevar a cabo el seguimiento sobre el cumplimiento y eficacia de lo preceptado por la normativa vigente.

El Grupo elevó al Pleno el documento “Aspectos a considerar en la cumplimentación de los datos de evaluación de la exposición del Anexo IV del RD 396/2006”. Este documento surge de la conveniencia de establecer criterios armonizados a la hora de cumplimentar la ficha de datos de evaluación de la exposición en trabajos con amianto que mejoren la función preventiva que se pretende con la información recogida en la misma al considerarla una fuente esencial de información sobre exposición laboral al amianto.

El Grupo de trabajo elevó al Pleno de la CNSST el “Informe sobre los Planes de Trabajo en las diferentes Comunidades Autónomas 2009-2020”. Dicho informe pretende dar a conocer los datos remitidos por las diferentes Comunidades Autónomas referentes al número de Planes de Trabajo que las empresas han presentado y ejecutado en su ámbito geográfico.

El Grupo de trabajo elevó al Pleno de la CNSST el documento “Evaluación del Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto (PIVISTEA) 2018”. En este documento se analizan resultados, procesos, estructura, pertinencia, suficiencia del Programa y el impacto de la exposición al amianto sobre la salud de los trabajadores expuestos.

Nº Reuniones: 3.

14.2.6. Grupo Trabajo de Construcción

Durante el año 2022 se realizó el seguimiento de las actuaciones derivadas de los Subgrupos, “Trabajos de Conservación y Mantenimiento de infraestructuras” y “Trabajos de reparación y mantenimiento en cubiertas”, ambos ya finalizados.

En este último Subgrupo se ha elaborado el documento “Orientaciones para la integración de la prevención de riesgos laborales en el diseño de cubiertas”. Dicho documento está pendiente de ser aprobado en el Grupo de Trabajo de Construcción.

En el Subgrupo “Trabajos temporales en altura” se ha participado en la reunión en la que se analizó y aprobó el informe en el que se recogen los puntos críticos y acciones prioritarias a llevar a cabo para reducir los accidentes en trabajos temporales en altura. Dicho informe se aprobó en el Grupo de Trabajo de Construcción y está pendiente de su aprobación en el Pleno de la Comisión Nacional para su posterior publicación.

En este Grupo, Aragón actuó como portavoz de las Comunidades Autónomas.

Nº Reuniones: 2

14.2.7. Subgrupo Trabajo Actividades de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento.

Subgrupo constituido dentro del Grupo de Trabajo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2015-2020.

Los objetivos de este subgrupo son:

- Estudio de los riesgos específicos de las actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento, y sus consecuencias.
- Propuestas de medidas orientadas a mejorar la protección de la seguridad y salud de este colectivo de trabajadores.

Durante el año 2022 se ha trabajado en distintos aspectos para que sean introducidos en el documento final que recoja los aspectos considerados durante los años de trabajo del subgrupo:

-Realización de trece fichas de riesgos asociados a las principales tareas que integran las actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento.

-Estudio de las intervenciones en presencia de materiales con amianto.

-Gestión de la prevención de riesgos laborales.

Nº Reuniones: 8

14.2.8 Grupo Trabajo de Seguridad Vial Laboral.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el grupo de trabajo destacan:

-Seguimiento del Plan de actuación: acciones realizadas en 2021-2022. Recopilación de las actuaciones de los distintos grupos de representación.

-Participación en la campaña de sensibilización para reducir los accidentes laborales viales con furgonetas #ConFurgonetas5Metas, realizada por el INSST figurando @ISSLA_Aragon entre los perfiles más activos.

-Análisis de situación de factores de riesgo, colectivos emergentes y/o colectivos con especial incidencia de siniestralidad laboral vial. Informe descriptivo específico para accidentes laborales de tráfico en jornada de trabajo para la ocupación "N Conductores y Operadores de Maquinaria Móvil" a nivel de 3 dígitos del CON 2011, "División de actividad de la empresa a 4 dígitos en las actividades CNAE 37, 49, 53, 56 y 78", "Agentes implicados en el total de los accidentes laborales de tráfico".

Nº Reuniones: 4.

14.3. Grupos del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASL)

14.3.1 Grupo de Amianto del CASL

Este grupo de trabajo creado para conocer la situación del amianto en Aragón, se reúne anualmente para actualizar los datos referidos a:

- Información sobre actuaciones del ISSLA en trabajos con amianto en Aragón, incidiendo en el número de planes de trabajo resueltos, empresas inscritas en el RERA y empresas que cuentan con planes únicos de carácter general para transporte de amianto.
- Reconocimientos Médicos Postocupacionales de trabajadores expuestos a amianto. Información sobre su desarrollo.

Este año se han realizado dos reuniones. La reunión referida al año 2021 se celebró el 27 de enero y la correspondiente a este año tuvo lugar el 1 de diciembre. En esta última reunión además de los puntos arriba indicados, se analizaron los indicadores contenidos en la nueva

Estrategia 2022-2027 referidos al amianto, el alcance de la disposición adicional 14ª de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular e información sobre la Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto.

14.3.2 Grupo de Riesgos Psicosociales del CASSL

Este grupo de trabajo se reactiva en el 2021 bajo la coordinación del jefe de sección de ergonomía y psicología aplicada del ISSLA. En el mismo se informaron de las actuaciones llevadas a cabo, destacando por parte del ISSLA como medida destacable la programación para que se realicen la evaluación de riesgos psicosociales en las empresas incluidas en algún programa de control de las condiciones de trabajo.

Por parte de la sección laboral de la dirección general de Salud Pública se explica el informe sobre la patología laboral atendida en atención primaria y la gestión de las incapacidades laborales relacionada con la exposición a riesgos psicosociales y las actividades desarrolladas en el marco de la Estrategia de prevención del suicidio en Aragón.

Nº de reuniones: 3

14.4. Otros grupos

14.4.1. Grupo de Trabajo Seguridad Vial Laboral

Este grupo, constituido en el seno de la Subcomisión Provincial de Zaragoza de Educación Vial, del que forman parte la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social, la Jefatura Provincial de Tráfico, AMAT e ITSS, se creó con el objetivo de colaborar en proyectos cuya finalidad sea mejorar la seguridad vial laboral.

En 2022 el grupo de trabajo se reunió una sola vez para tratar como aspectos fundamentales

-El estudio de siniestralidad vial laboral del año 2021, destacando una cierta reducción de la siniestralidad en cuanto al número total de accidentes, aunque los graves y mortales aumentaron.

-Las áreas de la Estrategia de Seguridad Vial 2020-2030 que afectan a este grupo de trabajo, fundamentalmente la promoción de los planes de movilidad segura y sostenible en las empresas y administraciones públicas.

-Las acciones iniciadas en el marco del estudio de investigación de seguridad vial laboral realizadas por la Cátedra Centro Zaragoza de la Universidad de Zaragoza.

14.4.2. Grupo de Trabajo Motoristas

Este grupo de trabajo constituido el 21 de febrero de 2020 bajo la presidencia del Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza, ha centrado sus objetivos en potenciar comportamientos cívicos, responsables y seguros de los usuarios de las vías, involucrando a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial, fomentando cambios de comportamiento y vigilando el cumplimiento de la norma.

La reunión del 30 de junio se centró en el estudio de la Estrategia de Seguridad Vial 2030.

Se analizan las cifras de siniestralidad de motoristas, con el objeto de reducir los riesgos en los desplazamientos y fomentar la colaboración con todas las Administraciones y otras organizaciones públicas y privadas.

Se publican y distribuyen posters con la tipología del motorista accidentado, con cuatro mensajes a destacar en cuanto a las intersecciones, no intersecciones, mortalidad y perfil del motorista fallecido o herido grave causante del accidente.

Nº Reuniones: 1.

14.4.3. Comisión Técnica de Planificación de Protección Civil.

El ISSLA participa en esta Comisión Técnica, encuadrada dentro de la estructura de la Comisión de Protección Civil de Aragón, que tiene por objeto revisar e informar sobre los Planes de Autoprotección presentados por centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Estos documentos establecen el marco orgánico y funcional previsto para la prevención y el control de riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.

Nº Reuniones: 3.

15. Registros

Actualmente todos los trámites administrativos relacionados con los registros gestionados por el ISSLA pueden realizarse de forma telemática por los ciudadanos. Este año se ha completado el proceso y se ha conseguido implantar la administración electrónica en todos los procedimientos contemplados en este apartado.

15.1. Recepción de partes de accidente con baja y sin baja por el sistema informático DELTA@

En el ISSLA se reciben los Partes de Accidente de Trabajo, con Baja y sin Baja que llegan por el sistema DELT@. Se importan a nuestra Base de Datos para ejecutar en los mismos filtros de control que permiten la detección de errores, con el consiguiente rechazo para su corrección por parte de la correspondiente Entidad Gestora Colaboradora. Tras la subsanación de los mismos, se efectúa su validación.

Posteriormente, se efectúa el tratamiento estadístico de los datos obtenidos para su publicación y para el desarrollo de programas de actuación por los técnicos del ISSLA.

A fecha 31/12/2021, se han computado los siguientes datos de siniestralidad:

Nº de Accidentes en Jornada de Trabajo	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Con baja	3.439	1.822	11.194	16.455
<i>In itinere</i>	259	140	1.833	2.232
Sin baja	4.894	2.987	17.737	25.618

15.2. Habilitación Libro de Subcontratación.

El Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece que cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con un subcontratista o trabajador autónomo de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado que se ajuste al modelo normalizado.

En el año 2022 la habilitación de dichos Libros de Subcontratación se ha gestionado por el ISSLA en las tres provincias aragonesas mediante el procedimiento de tramitación telemática online incorporado en el portal del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza se han habilitado 3.115 libros de subcontratación, en Huesca 1.568 y en Teruel se han tramitado 1.277 libros.

15.3. Registro de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud

Por el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones

de designación y constitución de los mismos, las empresas han comunicado, para su Registro, los Delegados de Prevención y la constitución de los Comités de Seguridad y Salud para las empresas de más de 50 trabajadores.

El 24 de junio de 2016 se publica en el BOA el Decreto 72/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos.

A fecha 31/12/2022, el número Delegados de Prevención registrados es de 3.433, correspondientes a 2.242 empresas. Los cuales se distribuyen del siguiente modo:

- 1.325 de U.G.T
- 1.298 de CC.OO.
- 810 otros sindicatos.

15.4. Registro de empresas que han solicitado exención de auditorías

En el ISSLA se reciben y registran las notificaciones sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa, Anexo II del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Desde el año 1997, en que se inició el Registro, están inscritas 487 empresas, de las que 7 se han registrado durante el año 2022.

15.5. Registro de notificación de primer uso de agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4

La utilización, por primera vez, de agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 deberá notificarse con carácter previo a la autoridad laboral con una antelación mínima de treinta días al inicio de los trabajos. (Art. 10, RD 664/1997 Agentes Biológicos)

Esta notificación será necesaria cuando la actividad se encuentre englobada entre las de intención deliberada de manipular o utilizar en el trabajo los agentes biológicos.

En este Registro en la Comunidad Autónoma de Aragón están inscritas 11 empresas. En el año 2022 se ha registrado 1 empresa nueva.

15.6. Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA)

Todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, deben inscribirse

ante la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales. En el ISSLA de Zaragoza se encuentra el registro del RERA de las tres provincias de Aragón.

Registro RERA	Teruel	Huesca	Zaragoza	Aragón
Nº Inscripciones RERA 2022	1	4	21	26
Nº de Empresas de alta en el RERA a 31/12/2022	36	49	140	225

En la página Web del ISSLA está publicada la relación de empresas inscritas en el RERA que han dado su autorización por escrito para estar incluidas en este listado.

15.7. Registro de Empresas Acreditadas (REA)

El Registro de Empresas Acreditadas tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales. Toda empresa que pretenda ser contratada o subcontratada para trabajos en una obra de construcción, deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa. Las empresas que contraten o subcontraten la realización de cualquier trabajo en una obra, deberán acreditar que sus empresas contratistas o subcontratistas están inscritas en el Registro, solicitando para ello un certificado de inscripción.

El REA ha sido diseñado y puesto en marcha conforme a lo expuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Los datos de la solicitud y los documentos necesarios se aportan en línea a través de la plataforma creada por el Ministerio de Trabajo y Economía social y se gestionan por la dirección general de Trabajo, Autónomos y Economía Social del Gobierno de Aragón, a través del ISSLA.

Registro REA	Aprobadas	Denegadas	Desistidas
Inscripciones	595	102	135
Renovaciones	632	41	115

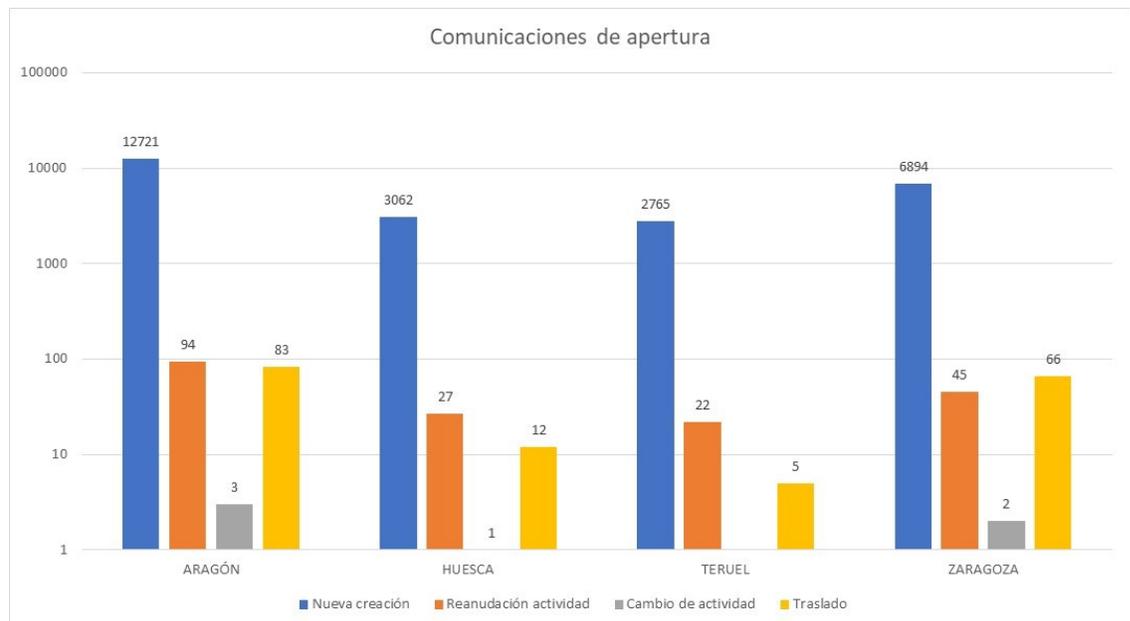
15.8. Comunicaciones de apertura de centros de centros de trabajo

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA), en sus dependencias provinciales, los Gabinetes de Huesca, Teruel y Zaragoza, se ocupa de la tramitación oficial, de las comunicaciones de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo, así como cualquier modificación importante que se produzca en los mismos.

Estas comunicaciones se ponen en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a fin de que ésta ejerza sus competencias específicas.

Este registro permite la elaboración, difusión y análisis de estadísticas para generar programas de prevención de riesgos laborales que ayuden a promover la mejora de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Centros de Trabajo	Nueva Creación	Reanudación Actividad	Cambio Actividad	Traslado Centro
Aragón	12.721	94	3	83
Huesca	3.062	27	1	12
Teruel	2.765	22	0	5
Zaragoza	6.894	45	2	66



Información corporativa

Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Director: Antonio Barrachina Lupón

C/ Bernardino Ramazzini, 5

CP 50015 Zaragoza

Tel. 976716669

www.aragon.es/issla

Imágenes: www.pexels.com Licencia CC0